

VISA MIGRANTE – CONYUGE



ELEGIBILIDAD

Los extranjeros que tengan **vínculo matrimonial** con ciudadanos colombianos pueden aplicar a la visa Migrante Cónyuge.



RESTRICCIONES

La visa Migrante Cónyuge permite realizar cualquier actividad en Colombia.



DEPENDIENTES

Hijos menores de 25 años.



PERIODO DE VALIDEZ DE LA VISA

Hasta 3 años. El oficial de visas puede otorgarla por menos tiempo si lo considera oportuno.



NÚMERO DE ENTRADAS

La visa de Migrante Cónyuge permite **entradas múltiples**.



TERMINACIÓN ANTICIPADA

Si el extranjero se ausenta de Colombia por más de 180 días continuos o si el matrimonio finaliza.



DURACIÓN DEL PROCESO

45 días calendario a partir de la presentación de la documentación requerida.



LUGAR DE APLICACIÓN

Colombia: Si el solicitante se encuentra en Colombia.

Consulado: Si el solicitante está en su país de residencia u origen.



ACREDITACIÓN PROFESIONAL

Para aplicar a la visa Migrante Cónyuge **no se requiere** presentar la acreditación profesional. Sin embargo, si el extranjero tiene una profesión regulada debe tener el permiso profesional.



FORMALIDAD DE DOCUMENTOS

Pasaporte: vigencia mínima de 180 días

Documentos soporte: fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes del registro de la solicitud.

Los documentos emitidos en el exterior deben estar apostillados/legalizados y traducidos al español cuando no se encuentre en este idioma.